

## INFORME DE LIQUIDADOR

### SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INALCANTE S.A. "EN LIQUIDACIÓN":

En cumplimiento de la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de Mayo del 2018, INALCANTE S.A. fue disuelta anticipadamente según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Pablo Leonidas Condo Macias el 11 de Junio del 2018, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule el 16 de Julio del 2018.

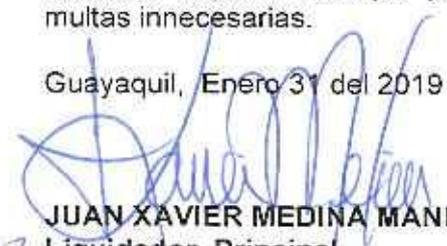
En cumplimiento de mis funciones de Liquidador, de conformidad con lo prescrito en el Art. 393 de la Ley de Compañías codificada, requerí a los acreedores de INALCANTE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", mediante tres publicaciones efectuadas en el Diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil los días 27, 28 y 29 de Diciembre del 2018, para que quienes se consideren con tal derecho, se presenten con su crédito ante el suscrito Liquidador, en el término de 20 días contados desde la tercera y última publicación de dicho aviso.

Es necesario señalar que durante el término de 20 días contados a partir de la última publicación del aviso de requerimiento a los acreedores, que venció el 29 de Enero del 2019, no se presentó ningún acreedor a reclamar derechos no registrados a la Compañía INALCANTE S.A. "EN LIQUIDACIÓN" y que hasta la presente fecha no se han presentado.

Debo señalar que con fecha 06 de Diciembre del 2018, el FIDEICOMISO INMOBILIARIO BALI, firmó dos promesas de venta a favor de INALCANTE S.A., sobre dieciocho (18) lotes de terreno de la Urbanización Bali, las cuales deberán ser cedidas a favor de los dos accionistas (9 lotes a cada una) por efectos de la adjudicación de las "Cuenta por Cobrar" por un monto total de US\$1,313,369.49 adeuda el citado Fideicomiso a INALCANTE S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

Inmediatamente después de la celebración de la última Junta General Extraordinaria de Accionistas en que se apruebe el presente Informe, el Balance Final y la Distribución del Haber Social, solicitaré al Intendente de Compañías de Guayaquil, apruebe la cancelación de la compañía en el Registro Mercantil de Guayaquil, inscrita la Resolución aprobatoria de liquidación y cancelación, solicitaré la inmediata cancelación del RUC en el Servicio de Rentas Internas S.R.L. y de esta forma prevenir de esta forma cualquier requerimiento por parte de dicho Organismo de Control y pago de multas innecesarias.

Guayaquil, Enero 31 del 2019

  
**JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE**  
Liquidador Principal